El Directorio del

COMITÉ EMPRESARIAL ECUATORIANO

CONSIDERANDO

Que, los socios o afiliados al Comité Empresarial Ecuatoriano son por regla general instituciones sociales sin fines de lucro que se financian principalmente por el aporte de sus socios.

Que, el artículo 1 del Estatuto del Comité Empresarial Ecuatoriano establece que "El Comité Empresarial Ecuatoriano es una persona jurídica ecuatoriana de derecho privado, gremial, autónoma y sin fines de lucro, regida por el presente estatuto y el Código Civil. (...)",

Que, el literal d del artículo 12 del Estatuto en mención indica que "Son deberes generales de los socios y miembros del Comité: (...) c. Pagar cumplidamente las cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas por el Directorio.",

Que, el artículo 5 del Estatuto establece que el patrimonio del Comité está constituido, entre otros, por el aporte económico de sus miembros.

Que, el artículo 6 del Estatuto establece que las cuotas ordinarias y extraordinarias serán fijadas por el Directorio, por mayoría de los presentes y el mecanismo de cálculo será establecido con los siguientes parámetros: a. Tipo de socios o miembros; b. Representación productiva de la organización (transversal o sectorial); y, c. Ubicación del domicilio legal de la organización (clasificada en ciudad grande, mediana o pequeña).

Que, en la Sesión Ordinaria del Directorio del Comité Empresarial Ecuatoriano, de fecha 28 de abril de 2022, se formalizó el Esquema de Cuotas de Afiliación del Comité Empresarial Ecuatoriano, mediante el cual se asignó una cuota uniforme y equitativa para cada grupo de socios, conforme los derechos y obligaciones que ostentan según la clasificación.

Que, las circunstancias económicas actuales han generado complicaciones financieras en varios gremios que han llevado al atraso en el pago de sus cuotas.

Que, varios gremios han solicitado plazos y facilidades para cumplir sus haberes debidos.

Que, es necesario contar con un instrumento que determina las particularidades y condiciones para el otorgamiento de facilidades de pago de cuotas atrasadas, de forma que se ejecute de manera estandarizada y regulada y se evite la discrecionalidad de acciones.

Que, la Dirección Ejecutiva ha considerado necesario proponer la expedición de un cuerpo normativo que regule y unifique el procedimiento para celebrar un convenio de pago;

Que, el literal k) del artículo 21 del Estatuto del Comité Empresarial Ecuatoriano prevé la facultad del Directorio de "Aprobar los Reglamentos Internos del Comité".
En tal virtud, el Directorio del Comité Empresarial Ecuatoriano ha considerado necesario la expedición de dicho cuerpo normativo; y,

EXPIDE:

REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE PAGO

CAPÍTULO I
DE LAS GENERALIDADES. –

Artículo 1. Objeto. - El presente reglamento tiene por objeto establecer el procedimiento y las condiciones a aplicarse para el otorgamiento del convenio de pago, por concepto de valores pendientes que provengan de las obligaciones derivadas de las cuotas sociales de los socios del Comité Empresarial Ecuatoriano.

Artículo 2. Definición.- El convenio de pago es el acuerdo celebrado entre el Comité Empresarial Ecuatoriano y el socio que lo solicite, cuyo objeto es establecer la forma y condiciones de pago de las cuotas sociales impagas. En ningún caso, se procederá al cobro de intereses por mora.

Artículo 3. Plazos y montos.- Para acceder al convenio de pago, el socio solicitante deberá realizar un abono al capital equivalente al 30% del total de la deuda. La diferencia se dividirá hasta en 12 cuotas iguales y deberá satisfacer mensualmente hasta cubrir el total adeudado.

En caso de que un socio que ha suscrito un convenio de pago solicite su pre-cancelación antes del vencimiento del plazo pactado, se procederá a la respectiva reliquidación.

Artículo 4. Procedimiento. - El miembro solicitante deberá extender la Solicitud de Convenio de Pago [Anexo 1] dirigida al Director/a Ejecutivo del Comité Empresarial Ecuatoriano; misma que deberá contener:

1. Indicación del socio solicitante y el valor adeudado;
2. Breve indicación de motivos;
3. Fecha de pago del abono inicial;
4. Número de cuotas en las que se compromete a pagar el total adeudado (no podrá ser superior a 12 meses); y,
5. Firma del representante legal o apoderado debidamente acreditado, según corresponda.

La solicitud deberá remitirse a los correos electrónicos contabilidad@cee.org.ec y legal@cee.org.ec y deberá ser firmada electrónicamente. Desde la misma cuenta de correo electrónico del Comité se notificará en el término máximo de 3 días la recepción de la solicitud y se iniciará con el procedimiento.

El (la) Director (a) Ejecutivo (a) del Comité Empresarial Ecuatoriano avocará conocimiento y dispondrá el término de 15 días para elaborar un informe en donde establezca la pertinencia o no de lo solicitado con base a los documentos de sustento.

En el caso que la solicitud se encuentre incompleta o carezca de algún requisito, se enviará a completarla al peticionario y esté tendrá el término de 5 días para cumplir con el requerimiento, en el caso de no hacerlo en el tiempo establecido o de no solicitar una prórroga

debidamente justificada, se procederá con el archivo, sin suprimir el derecho de interponer nuevamente una solicitud similar.

Artículo 5. Suscripción de convenio de pago.- Una vez aceptada la petición por parte del

Director (a) Ejecutivo (a) del Comité Empresarial Ecuatoriano y satisfecho el pago del 30% correspondiente al abono inicial, el Director procederá a suscribir el convenio con el representante legal o apoderado debidamente acreditado del socio solicitante.

Artículo 6. Contenido del convenio de pago.- El convenio de pago deberá contener al menos lo siguiente:

1. Identificación del abono inicial, equivalente al 30% del monto total adeudado, se incluirá como antecedente el certificado de acreditación de dicho pago;
2. Monto total adeudado;
3. Tabla de amortización elaborada por el departamento de contabilidad del Comité Empresarial Ecuatoriano.

Artículo 7. Falta de pago.- En caso de incumplimiento en el pago de una o cualquiera de las cuotas de los convenios de pago, el socio que adeude perderá los derechos y atribuciones que le corresponden en su calidad de socio, conforme el Estatuto del Comité Empresarial Ecuatoriano.

El caso será sometido al Comité de Excusas y Calificaciones para su respectivo análisis y toma de acciones.

DISPOSICIÓN GENERAL.-

Única. - El presente Reglamento es de obligatorio cumplimiento para los socios del Comité Empresarial Ecuatoriano en todas sus categorías, tipos o clasificaciones, y entrará en vigencia desde su aprobación por el Directorio del Comité Empresarial Ecuatoriano, debiendo ser puesto en conocimiento de todos los socios del Comité al día siguiente de su aprobación, a sus direcciones de contacto electrónico.

Certifico que este reglamento se aprobó en la sesión ordinaria del Directorio celebrada el 30 de abril del 2024, en la ciudad de Quito.

Abg. María Gabriela Uquillas Iturralde
Directora Ejecutiva – Secretaria

ANEXO 1

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CONVENIO DE PAGO

[ingresar lugar y fecha]

Estimado(a)

[ingresar nombre de director(a) ejecutivo(a) del Comité]

Director(a) Ejecutivo(a)

Comité Empresarial Ecuatoriano

En su despacho. -

De mi consideración:

Yo, *[ingresar nombre],* representante legal de la institución [*ingresar nombre de gremio u organización afiliada al Comité]*, en virtud de mi calidad de [*ingresar cargo],* me dirijo a usted para solicitar la suscripción de un convenio de pago por las cuotas sociales adeudadas.

La causal que motiva mi solicitud es *[indicar brevemente las razones que fundamentan la solicitud].*

El monto total adeudado es de *[indicar el monto total adeudado].*

El abono inicial correspondiente al 30% del monto total adeudado lo realizare mediante *[transferencia, cheque, otro],* con fecha *[ingresar la fecha de pago].* La diferencia se realizará en *[indicar número de cuotas mensuales que no podrá superior a 12]* cuotas mensuales de *[ingresar monto mensual a pagar]*, a partir de *[indicar fecha de la primera y de la última cuota].*

Quedo de antemano agradecido por la atención que le dé a la presente, y sin otro particular que añadir, suscribo.

Atentamente,

_____*[firma electrónica]*_____

[nombre representante legal de la institución]

[Cargo]

[ruc de la institución]

[teléfono de contacto]